



RESOLUCIÓN Nº **0259**

NEUQUEN, **09 MAY 2016**

VISTO:

El Expediente OE Nº 1031-M-2016 y la solicitud Nº 47550 – Serie D, originada por la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante la cual se requiere la contratación de dos tractores de carretera equipados con semirremolques con batea, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 181 de fecha 01 de Marzo de 2016 obrante a fs 22/23 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 3/2016, con fecha de apertura de ofertas para el día 16 de Marzo de 2016 a las 10:00 horas;

Que mediante Resolución Nº 146 de fecha 04 de Marzo de 2016 obrante a fs. 24 se prorrogó la apertura de ofertas para el día 31 de Marzo de 2016 a las 10:00 horas;

Que a fs. 41 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 349/350 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Secretario de Servicios Urbanos, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 3/2016 tramitada para la contratación de dos tractores de ----- carretera equipados con semirremolques con batea, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma MAQUINAS PATAGONICAS S.R.L., en el renglón Nº 1, Alt. 1, por Menor Precio, afectando las unidades marca VOLKSWAGEN 17.250 E patente OQI-310 modelo 2014, equipado con semirremolque marca LAMBERT modelo 29-S3BVT dominio PPV-879 modelo 2015, con capacidad de carga de 25m<sup>3</sup> y VOLKSWAGEN 17.220 patente ODL-380 modelo 2014, equipado con semirremolque marca PLUSCARGA modelo S-BA/25-2004 dominio LHE-506 modelo 2012, con capacidad de carga de 25m<sup>3</sup>, durante un plazo contractual de tres meses, por un valor mensual y por unidad de \$98.000,00, lo que hace un importe total de \$588.000,00 (Pesos Quinientos Ochenta y Ocho Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 350 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa Intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA  
MOLINA

  
PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTROS  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2078  
Fecha 13 / 05 / 2016